I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE DEPTO. ADMI. Y FINAZAS RENTAS Y PATENTES

	-	U	1 6
DECRETO N°	 _		
	18	JUL	2019
CAÑETE			,

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, del año 2008.-.
- 2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por CAPACITACION RIOS Y HUILIPAN LIMITADA C.I. № 76.171.691-3, representada por CAROLINA RIOS HUILIPAN C.I. Tachado para cumplir en la cual solicita se le otorgue PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, para ubicarla en calle IGNACIO CARRERA PINTO № 165 LOTE 1B DE CAÑETE y documentos acompañados.

DECRETO:

1.-OTORGASE a contar de la fecha del presente Decreto, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza: CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

: CAPACITACION RIOS Y HUILIPAN LIMITADA

RUT

: 76.171.691-3

REPRESENTANTE LEGAL

: CAROLINA RIOS HUILIPAN C. Tachado para cumplir

TELOFONO

DIRECCION COMERCIAL

: IGNACIO CARRERA PINTO № 165 LOTE 1B DE CAÑETE DE CAÑETE.

ACTIVIDAD ECONOMICA

: CAPACITACION Y ESCUELA DE CONDUCTORES

CLASIFICACION

: COMERCIAL.

- 2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO

SECRETARIA MUNICIPAL

BA/mlm

DISTRIBUCION:

- C.Interesado
- C.Secretaria
- C.Of. Control.
- 7 C.Of. Rentas. C.Pag. Web.
 - ID DOC N° 277659/.-

JORGE RADONICH BARRA

ALCALDE